06 de febrero de 2020
P-0074-2020

Señora
Pilar Garrido Gonzalo
MIDEPLAN

Estimada señora:

Implementación de la restructuración de RECOPE

De acuerdo al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0088-2020 me permito realizar las siguientes consultas a la luz de la implementación de la restructuración de RECOPE.

En el oficio de referencia en donde indica: “La propuesta consiste en una reorganización administrativa integral de RECOPE, cuyo propósito es realizar un proceso de transformación institucional en el cual se fortalezca la eficiencia, se mejore el aprovechamiento del recurso humano, la innovación y el énfasis en la operación de la empresa”, surge la duda si al mencionar reorganización integral, se debe realizar un estudio integral de puestos o en su defecto someter solamente a una actualización de nuestro manual de puestos, que es lo que consideramos que se debe hacer.

MIDEPLAN es la Institución que aprueba las reestructuraciones de las Empresas del Estado. En nuestro caso sería suficiente esta aprobación dada, para que podamos proceder con el cambio en la estructura, sin que aún esté aprobado el Manual de Puestos por parte de la STAP. Debido a que por experiencia vivida recientemente con esta Secretaría, los trámites suelen ser muy engorrosos, burocráticos y nunca se obtiene claramente una definición del tiempo del trámite, por lo que sentimos que todo el esfuerzo realizado de casi dos años de estudios y planeamiento para el cambio de la Empresa podría quedar detenido en esta oficina.

Sin otro en particular esperamos su pronta respuesta para dar inicio a la implantación de nuestra estructura que impacta los procesos de RECOPE.

:Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.06 15:16:20 -06'00'

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO
RECOPE
PRESIDENCIA
PRESIDENCIA

Alejandro Muñoz Villalobos
Presidente

EBM/